



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	057
Proceso	Pertenencia
Demandante	Claudia Patricia Tangarife y Otro
Demandado	Robinson Jair Restrepo Chica
Radicado	05681 40 89 001 2022 00065 00
Asunto	Fija gastos curaduría y ordena compartir expediente

En memorial que precede, la abogada María Magola Mosquera Mosquera, curadora Ad Litem de indeterminados y demás terceros interesados, solicitó se le comparta el enlace del presente expediente digital. Además, solicitó se le fijen gastos de curaduría.

Por ser procedente y en aras de darle cumplimiento a la labor encomendada, se ordena que por secretaría se le comparta el enlace del presente expediente a la doctora María Magola Mosquera Mosquera.

En cuanto a la solicitud de gastos de curaduría, por ser procedente de acuerdo a lo consagrado en el artículo 48, numeral 7 C.G.P, ya que no constituyen honorarios o remuneración, por lo tanto, se accederá a lo deprecado.

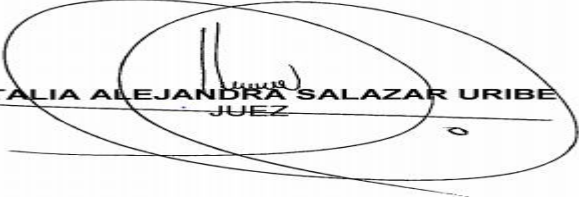
Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia – Antioquia,

RESUELVE

Primero: Se ordena que por secretaría se le comparta el enlace del presente expediente a la doctora María Magola Mosquera.

Segundo: Como gastos de curaduría se fija la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados.
No. 011 del 07 de febrero de 2023
Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario